

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de Aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza de las distintas sedes administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (CONTR 2025/463659), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho,

HECHOS

1º Por Acuerdo de 1 de agosto de 2025, se inicia el expediente para la contratación del servicio de limpieza de las distintas sedes administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (CONTR 2025/463659), con base en la memoria justificativa de 31 de julio de 2025, memoria que ha sido sustituida por la de fecha 10 de septiembre de 2025. Consta en el expediente Adenda al Acuerdo de Inicio de fecha 10 de septiembre de 2025.

2º El contrato tendrá un plazo de ejecución de 24 meses con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

3º El procedimiento para su adjudicación será abierto con presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada.

4º Al expediente se une el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se registró el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga el 5 de agosto de 2025 (Informe 2025/116).

5º Al expediente se une el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		26/09/2025 13:12:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNVf7War4hm08oVrTPp0mzGscZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

RESUELVE

1º. APROBAR el expediente de contratación del servicio de limpieza de las distintas sedes administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (CONTR 2025/463659), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

2º. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º. La aprobación del gasto del expediente por un importe de 347.846,27 euros (IVA incluido).

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

5º. Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º. Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		26/09/2025 13:12:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNVf7War4hm08oVrTPp0mzGscZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	